



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

C.I.F. P. 2403100 - G • Plaza Mayor, 1 • 24540 - CACABELOS

Teléfono: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2014.

En el Salón de Plenos Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diecinueve horas del día 12 de junio de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña. M^a DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
Don. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNADEZ
Don VICTOR CANEDO ALVAREZ
Doña M^a JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
Don FIDEL ORDAS VARELA
Doña M^a DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
Doña SILVIA RIOS ARIAS
Doña CATALINA SANCHEZ ABELLA
Doña GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ
Don LUIS ANTONIO CARBALLO GONZALEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

Por el Alcalde señala que va a someter a votación la inclusión en el Orden del Día por motivos de Urgencia como punto número cuatro " PROPOSICION (ARTICULO 97 DEL ROF) DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRESTAMO SUSCRITO CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACION PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES". Indicando la urgencia y necesidad de inclusión del mismo, indicando que de lo contrario tendría que hacer un pleno extraordinario.

Se da la palabra a los distintos grupos, señalando el PSOE que les parece precipitado y que no objeta nada. El resto de los grupos no objetan nada.

Se somete el punto votación siendo el resultado el siguiente 9 votos de los grupos PP y concejales no adscritos: Sra. Sánchez Abella, Sra. Fernández Rodríguez y Sr. Carballo González. Y 4 abstenciones del grupo PSOE. Por lo que se aprueba la inclusión en el Orden del Día por motivos de Urgencia como punto número cuatro " PROPOSICION (ARTICULO 97 DEL ROF) DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRESTAMO SUSCRITO CON CARGO AL MECANISMO DE

FINANCIACION PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES .

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. 11/04/2014; 29/04/2014; 13/05/2014.

Se somete a votación el acta **11/04/2014** en la que no votan Doña M^a DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Don LUIS ANTONIO CARBALLO GONZALEZ por no estar presentes en la sesión.

Sometida a votación el acta se aprueba con el voto favorable de los 6 miembros del grupo PP y la concejales no adscritas: Sra. Sánchez Abella, Sra. Fernández Rodríguez; absteniéndose 3 miembros del grupo PSOE.

Se somete a votación el acta **29/04/2014** en la que no vota Doña CATALINA SANCHEZ ABELLA por no estar presente en la sesión. Sometida a votación el acta se aprueba por unanimidad con el voto favorable de todos los asistentes

Se somete a votación el acta **13/05/2014** el acta se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACION DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA RELATIVO AL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CACABELOS

Se lee el dictamen por la Sra Secretaria :

Visto que por el señor Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la Prestación del Servicio Integral de Iluminación Exterior del Municipio de Cacabelos, debido a las deficiencias en el alumbrado público del municipio de Cacabelos, y por tanto, considera conveniente efectuar la contratación de Servicios para la Prestación del Servicio Integral de Iluminación Exterior del Municipio de Cacabelos.

Visto que dadas las características del suministro y visto que se trata de un contrato de valor estimado igual o superior a 207.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y normativa concordante el Alcalde considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el



procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a 2.174.938,44 euros y 456.737,07 euros de IVA y por lo tanto supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, y no supera la cuantía de seis millones de euros.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Especial de Cuentas y Asuntos Generales de 24/02/2014 asunto Tercero.

Vista la aprobación del punto tercero del Pleno Ordinario de la Corporación de 27/02/2014 del expediente de Contratación, autorización del Gasto, Pliegos de Cláusulas y Publicaciones al respecto.

Vistas las publicaciones en el BOP León de 06/03/2014 num. 45 pg.20; BOE de 04/03/2014 num. 54 pg 10.103; DOUE 04/03/2014 num. 73097/14

Visto que con fecha de 25 de abril de 2014, previa la convocatoria de los miembros se constituye la mesa de contratación para la adjudicación de la concesión de la obra pública **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CACABELOS**. En la que se procede a la calificación previa de los documentos presentados y para la apertura de los sobres A y C. Declarando válidas las proposiciones de las únicas dos empresas que concurren.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2014 se reúne el Comité de Expertos conforme al pliego para asistir a la mesa de contratación aportando el informe de esa misma fecha donde valora a la empresa ELEC NOR con 22 ptos y la FCC ECOLUX con 54 ptos.

Visto que con fecha de 2 de junio de 2014, previa la convocatoria de los miembros se constituye la mesa de contratación para la adjudicación de la concesión de la obra pública **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CACABELOS**. En la que se procede a la calificación previa de los documentos presentados y para la apertura de los sobres B. Realizada la evaluación total propone la contratación a favor de FCC ECOLUX con un total de **81,726** puntos, quedando en segundo lugar ELEC NOR con un total de **52** puntos.

Visto el precio del contrato referenciado, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **será el Pleno**, puesto que En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,, corresponden a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

Para determinar el importe de los contratos regulados en la Disposición Adicional Segunda a los efectos de determinar la competencia de los diferentes órganos se incluirá en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por todo ello Propongo a aprobación del Pleno

.-La adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTION ENERGÉTICA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CACABELOS a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CON ECOLUX.

.- Delegar en el Sr. Alcalde- Presidente todas las competencias que corresponden a este Pleno en relación con el contrato mixto de suministro y servicios para la prestación del serevicio integral Gestión Energética de Iluminación exterior del municipio de Cacabelos . Y en particular delegar las competencias previstas en la disposición adicional novena del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En Cacabelos a 3 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DE LA COMISION.



Fdo. D. Adolfo Canedo Cascallana.

Se da la palabra a los distintos grupos, el PSOE nada que decir; Sra Sánchez Abella que le parece bien; Sr. Carballo dice que las finanzas municipales están bajo mínimos y que no hay más remedio que darlo a una empresa privada; que está en contra de que las obligaciones de los ayuntamientos las tengan que hacer empresas privadas y manifiesta que se va abstener

Toma la palabra el Alcade y dice que la compañía electrica intentó cortar la luz de los colegios públicos y del ayuntamiento. Que no fue así por una disposición normativa que no podía cortar porque la dependencia de la policía esta en el mismo inmueble que el Ayuntamiento.

Que en tal situación que tenemos no se ha hecho ninguna mejora en los últimos diez años. Que el sistema está obsoleto, hay luminarias que da igual que se cambien que no, que a los cuatro días están fundidas y mantener esa situación es imposible. Que hay que hacer una reforma del alumbrado público y convertirla a los sistemas de ahorro led aprovechando los sistemas de farolas que tenemos. El proyecto en sí es para 12 años en los que se recuperará la gestión. Ahora el alumbrado es inferior al 50%. Que podremos disfrutar del cien por cien de la iluminación antes de las navidades. Sería imposible ya que nos haría falta un préstamo de 1.200.000 euros para hacer frente a las inversiones previstas y de esta manera con esta adjudicación tendremos iluminación al 100% antes de fin de año. Este contrato supone que el ayuntamiento pagará iva incluido 210.000 euros al año, donde ahí estará el mantenimiento y la reposición de las luminarias y, el coste del personal de mantenimiento. Que esto no va a implicar que quien trabaje ahora como electricista se le vaya a rescindir el contrato, este seguirá en el servicio de obra y no se va a destruir ningún puesto de trabajo. Que el ahorro ahora son 1.300.000 KW/año con el 50% de las luminarias encendidas y con este contrato serán 400.000 KW/año. Coincide con la concejal no adscrita Sra. Sánchez Abella en su deseo de recuperacion del servicio.

Sometido el punto a votación se adoptó con el voto favorable de los 6 miembros de PP las Concejales no Adscritas Sra. Sánchez Abella y Sra Fernández Rodríguez y las abstenciones de los 4 miembros de PSOE y del Sr. Carballo González el siguiente acuerdo :

.-La adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTION ENERGÉTICA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CACABELOS a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CON ECOLUX.

.- Delegar en el Sr. Alcalde- Presidente todas las competencias que corresponden a este Pleno en relación con el contrato mixto de suministro y servicios para la prestación del serevicio integral Gestión Energética de Iluminación exterior del municipio de Cacabelos . Y en particular delegar las competencias previstas en la disposición adicional novena del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TERCERO.- APROBACION DEL ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚMERO 7. SUPLEMENTO DE CREDITO.

El Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales que añaden que no tienen nada que decir. El Alcalde dice que en abril de este año tuvo lugar la inspección de piscinas y no se autorizaba la apertura si no se procedía a las oportunas reparaciones. Se hizo una valoración y se ha pedido presupuesto a tres empresas para resolver los problemas. Las necesidades ascienden a 36.000 euros IVA incluido y dada la situación de urgencia se hizo un decreto de Alcaldía.

Sometido el punto a votación, se adoptó con el voto favorable de los 6 miembros de PP , de las Concejales no Adscritas Sra. Sánchez Abella y Sra Fernández Rodríguez y los 4 miembros de PSOE; absteniéndose el concejal no adscrito Sr. Carballo González el siguiente acuerdo :

PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2014 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2.014, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de 36.000,00 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS) cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
116	Inpuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	36.000,00 €
TOTAL		36.000,00 €

AUMENTO CRÉDITOS DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
343-13000	Personal temporal actividades deportivas.	6.841,89 €
340-22707	Administración General de Deportes mantenimiento y explotación de instalaciones municipales	6.152,85 €
340-22100	Administración General de Deportes energía eléctrica.	3.000,00 €
343-22609	Actividades deportivas actividades culturales y deportivas	1.487,00 €
338-22609	Fiestas populares y festejo actividades culturales y deportivas	6.172,75 €
338-22699	Fiestas populares y festejo otros gastos diversos	6.172,75 €
338-22799	Fiestas populares y festejos otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.172,76 €



36.000,00 €

TOTAL

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobada

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- PROPOSICION (ARTICULO 97 ROFRJ) DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL PRESTAMO SUSCRITO CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACION PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Por la Secretaria se lee el dictamen que obra en el expediente.

Se da la palabra a los distintos grupos. El PSOE manifiesta que los plazos son muy ajustados y que no han tenido suficiente información de la Intervención Municipal por lo que su grupo se va a abstener. Por el Sr. Carballo manifiesta que está avalado por el Gobierno central y lo apoya.

El alcalde responde al grupo PSOE argumentando que ya en la Comisión se ha hablado de las tres opciones que hay, que no puede decir que no hay justificación cuando ya se ha hablado en la Comisión de las tres medidas posibles a adoptar. La Resolución de 13 de mayo de 2014 necesitó que se pronunciara el Ministerio, que se pronunció ayer diciendo que la competencia es plenaria. Una de las opciones que sería muy ventajosa podemos prorrogar el préstamo en 20 años con dos de carencia y reducción del tipo de interés de manera importante y el resultado sería que nos daría 400.000 euros anuales que se pueden destinar a inversiones o servicios básicos; otra cosa es que el Ministerio nos permite contratar el préstamo pero nos obliga a subir los impuestos a los ciudadanos de Cacabelos, esto nos obligaría a subir los servicios que no son básicos y se tendrían que autofinanciar (se enumeran). y todo lo recaudado sería para amortizar el crédito. Que esto no sería razonable. Lo razonable es la opción que se ha elegido que nos permite que es que el Ayuntamiento se beneficia de la rebaja del tipo de interés del tipo de interés del Ministerio de Hacienda y un año de carencia en el préstamo ICO de los 3,7 millones de euros solicitados para el pago de proveedores del año 2013; tendremos más liquidez para abordar proyectos que a su vez abundan en la salud financiera del municipio. Que se ha pedido al Interventor que actúe en cuanto a un plan de ajuste que nos valide el Ministerio de Hacienda para tener capacidad para el plan de inversiones. Cumplirá con el objetivo de deuda presupuestaria y dispondremos de más dinero en

beneficio de todos los ciudadanos. Este año se amortizará 117.000 euros y el próximo solo 265.000 euros de los 565.000 que teníamos previstos. La diferencia de intereses que nos vamos a ahorrar es de 90.000 euros al año a cambio el Ayuntamiento se debe adherir a un punto de facturas electrónicas que centralizará la Administración General y se sustituirá el 30% de las licencias de actividad por declaraciones de responsabilidad. Esas condiciones podemos cumplirlas y esa es la razón para elegir esa opción. Y está justificada la urgencia.

Sometido el punto a votación, se adoptó con el voto favorable de los 6 miembros de PP y los Concejales no Adscritos Sra. Sánchez Abella, Sra Fernández Rodríguez y del Sr. Carballo González y las abstenciones de los 4 miembros de PSOE el siguiente acuerdo:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de las condiciones del Préstamo suscrito con el Banco de Santander con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales de acuerdo con la segunda opción de las previstas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

QUINTO.- APROBACION DE LA MOCION FUTURO DEL CAMPUS DE PONFERRADA

Se lee la moción por parte de la Secretaria Municipal obrante en el expediente presentada por Ricardo Esteban Bouzas Mendes en calidad de Presidente de la Plataforma ciudadana "Futuro para el Campus de Ponferrada"

Se da la palabra a los distintos grupos políticos que manifiestan que están de acuerdo. El Sr Carballo manifiesta que está de acuerdo en tanto que los jóvenes se puedan formar para cuando se salga de esta situación de crisis.

El Alcalde señala que se ha aprobado en el Consejo Comarcal y se instará a la Junta de Castilla y León y al Rector para que no se pierda ninguno de sus títulos.

Sometido el punto a votación se adopta con unanimidad la siguiente moción:

En la que se insta a la Universidad de León y a la Junta de Castilla y León acordar un plan estratégico de desarrollo para el Campus de Ponferrada que garantice su futuro con aumento significativo de alumnas y alumnos de este, con la implantación de titulaciones atractivas acordes a las necesidades sociales.

SEXTO.- APROBACION DE LA MOCION PROCESO CONSTITUYENTE PARA LA TERCERA REPUBLICA.



Se lee la moción por parte de la Secretaria Municipal obrante en el expediente presentada por D^a Susana Carballo González, Secretaria de Organización y Portavoz de la Asamblea de Izquierda Unida Cacabelos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la moción por UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA III REPUBLICA .

Se da la palabra a los distintos grupos políticos y el PSOE no tiene nada que decir. La concejal no adscrita Sra. Sánchez manifiesta que no comulga con la figura del rey, si bien reconoce su labor de estos años siendo una buena imagen del país, no reconociendo a otra figura que nos represente en el exterior salvo « Rafa Nadal »; que es anticonstitucional la moción en si que debería empezar por modificar la Constitución. El Sr. Carballo dice que hay otros problemas mucho más graves en España como los parados, la inmigración, etc. Que hay monarquías y repúblicas con efectos distintos , que quiere que España sea como Suecia. Que somos un estado constituyente donde tienen que decidir los ciudadanos en un proceso pacífico y que los ciudadanos han de elegir libremente e informados. Por el PP rechazan la moción y respetan el actual modelo de estado de derecho.

El Alcalde dice que votar a favor puede tener visos de ilegalidad. Puede ser un delito de secesión. España es un estado de derecho previsto en la Constitución. Y la Constitución establece los mecanismos para modificarse.

Sometido el punto a votación SE RECHAZA la moción por UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA III REPUBLICA presentada con las abstenciones de las concejales no de las Concejales no Adscritas Sra. Sánchez Abella y Sra Fernández Rodríguez y los 4 miembros de PSOE; votando en contra los 6 miembros de PP y el concejal no adscrito Sr. Carballo González .

SEPTIMO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- El Alcalde informa del resultado de la Pascua 2014 donde el gasto total fue para las arcas municipales de 27.928,22. Comparando con la pascua de 2011 el gasto fue de 91.259,81 repercutiendo en el presupuesto la cantidad de 85.132. Que estos gastos se han rebajado a partir de 2012 siendo en este año 16.343; en 2013 de 24.162; en 2014 de 27.298,22.
- Se informa que la reparación de la piscina tiene un coste de 29.312,5 más Iva, siendo un total de 35.438,18. Que las obras consisten en levantamiento de la plaqueta y creación de pavimento poroso. E indica que la piscina se abre la próxima semana.
- Que las pasadas elecciones ha habido un conflicto con los espacios de publicidad electoral. El PP ha renunciado a algunos de ellos y se ha generado una tensión porque el PSOE no tenía autorizado el uso de espacio público para campaña electoral. Que se han

producido incidentes totalmente innecesarios. Por la Junta Electoral de Zona determino que al PP le correspondía el 92% del espacio público de esta manera el PP renunció a un panel en beneficio de IU, Podemos y Primavera Europea. Ante ello no se retiró la publicidad de nadie que no tuviese autorizada la Junta Electoral de Zona. Ciudadanos ocupó incluso los tableros de anuncios del Ayuntamiento a lo que la Junta Electoral de Zona dispuso que retirara la publicidad de Ciudadanos en 6 horas.

.- En relación a los hechos que han venido ocurriendo que provocaron la presentación de la dimisión del Alcalde de la cual no se avergüenza dice que es el momento en que los acosos, chantajes han hecho llegar denuncias por lo que por parte del Alcalde han presentado 6 denuncias penales por estos hechos. Y que no va a presentar la dimisión.

.- Hace referencia a dos resoluciones de la Agencia de la Protección de Datos. Una en relación al expediente de Eva Cecos Alvarez en el que se argumentaba que se podían haber vulnerado sus derechos, la Dirección General de Protección de Datos acordó proceder al archivo de las actuaciones. Lo mismo ocurre con Inés Díez Alvarez y que por lo tanto son datos de interés público de todos los ciudadanos (da lectura a la resolución).

Comunica también que ha sido denunciado tanto en sede judicial como en la fiscalía de área causa que ha sido archivada y recurrida por el Sr. Moral García. Hace mención también de la presentada por Dña. Dora Mauriz Alfonso presentada el 14-10-2013 y así como la de Dña. Pilar Alvarez Mauriz leyendo las resoluciones al efecto.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se le da la palabra al partido socialista que no tiene nada que decir.

Se le da la palabra a la concejala no adscrita Sra. Sánchez Abella que se hace eco de la propuesta que ha salido en varios medios de comunicación donde se propone que los comedores sociales sean comedor escolar; pregunta por la polémica del MARCA y el pintor Sánchez Carralero.

Por el Sr. Carballo se pregunta por el asunto de Castro Ventosa, la limpieza y protección del dique y el proyecto del cementerio en La Edrada.

Por el concejal Sr. Cela se manifiesta que no surge una necesidad de comedor social que en el municipio son una treintena de familia que están en esa situación. El seguimiento de la concejalía es diario junto con el CEAS.

Que en la Casa de la Cultura hay un taller de empleo y se ha solicitado que se haga ahí el campamento del verano.

El Alcalde respecto del asunto Castro Ventosa dice que a pesar de la voluntad del Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Villafranca no ha hecho la limpieza de los caminos. Esta autorizada la limpieza de intramuros. La empresa de los desbroces de Cacabelos realizara los desbroces en el término municipal de Cacabelos y se hará esta semana. Cuando se proceda a la vendimia se arrancaran las cepas para que la gente no labre. Respecto al tema del cementerio el estado del expediente esta en información pública para la contratación de 2 oficiales, hay pendientes dos parcelas en las que en una de ellas se va a hacer expropiación forzosa y en la otra hay una posibilidad de acuerdo.



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

C.I.F.: P-2403100 - G • Plaza Mayor, 1 • 24540 - CACABELOS

teléfono: 987 54 61 51
987 54 60 11
fax: 987 54 92 75

En cuanto a la subvención del MARCA no se sorprende de que haya cierto ciudadano que vaya a la prensa y haga soportar escritos en los que le da derecho a decir lo que quiera en la prensa, el Alcalde manifiesta que ya quisieran muchas poblaciones tener una exposición de Pepe Carralero para poder generar polémica que lo que está haciendo es daño a Cacabelos. Hemos renunciado a las inversiones y no a la cultura, al patrimonio cultural y a la juventud y se va a seguir luchando por ello aunque traten de insultar al Alcalde a través de los medios.

El Alcalde comenta que se va iniciar una sesión de consulta pública una vez cerrado este Pleno.

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las veinte horas y cuarenta minutos del día doce de junio de 2014, levantándose el presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

